

LA UNION REPUBLICANA

Diario político, avisos y noticias

La Correspondencia Administrativa debe dirigirse al Administrador de LA UNION REPUBLICANA CONQUISTADOR, 43 y 45

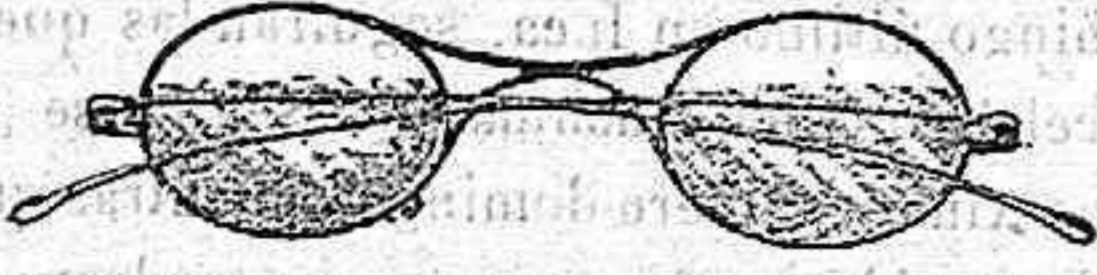
PRECIOS DE ABONO
PAGO ADELANTADO
1'25 PESETAS al mes en toda España.—En el Extranjero y Ultramar, 2,50 pesetas.
Ejemplar suelto, 5 céntos.—Atrasado, 10 céntos.

La Correspondencia de Redacción se dirigirá al Director de LA UNION REPUBLICANA SANTACILIA 3, BAJOS NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Núm. 605

Palma de Mallorca, JUEVES 2 Junio de 1898

Conquistador 22



ANTEOJOS Ó LENTES

ORO, PLATA, NIKEL, ACERO, BUFALO
Cristales cóncavos, convexos
y ahumados

Soneras eléctricas, Aparatos de Química, Física y otros

CRÓNICA

POLITICA

La actitud correctísima del Sr. Maura, al dimitir la Presidencia de la Comisión de Actas del Congreso, ha sido en Mallorca comentada muy favorablemente.

¡Qué lástima, han dicho muchos, que de esas gallardías personales que en Madrid derrocha, para aplastar al caciquismo, no se quede con una pequeña parte para su distrito!

Bueno que dé vigor a las líneas de su figura parlamentaria y política, sobre el fondo borroso de la masa parlamentaria, gente de alivio que va a las Cámaras sin ideales de equidad y justicia que cumplir, ni aún con el deseo de armar el hombro para que se cumplan.

Ese noble espíritu de Maura al fustigar con su protesta el caciquismo electoral de Sahagun y Durango, que hubiera despertado en todos simpatías, despertó en Mallorca angustias no acalladas por el cínico sistema de lucha empleado, por el que desde la Presidencia de la Comisión de Actas ve de bien distintas las cosas que desde la Gefatura local del partido fusionista, cuyo polaquismo ampara, con el manto de su influencia, entregando con ésta, en las manos pecadoras de sus amigos, la impunidad electoral, se veían.

Los perezosos, los que se conforman con las manifestaciones externas, quiz hayan visto en la protesta del GRAN CACIQUE un rayo de esperanza; los que penetran hasta la entraña las cosas, están por desgracia convencidos; que las gallardías de Maura en Madrid jamás han de reflejarse en Mallorca.

Unos pocos cándidos ó ilusos, vieron también síntomas de regeneración, en esa disidencia, ó mejor deslinde de campos, que cada día se acentúa más y más en el fusionista.

De un lado, los Socías, Rosselló, Martínez, Guasp, Moll... del otro los Ribot, Alcovars, Losada... y los eternos jaleadores, á tanto el reclamo.

No es que exista disidencia de ideas, como han querido suponer los que aparentan protestar.

Sucede lo que debía suceder fatalmente. Ambiciones no realizadas, regateos de influencia hasta llegar al monopolio, sospechas difíciles de sacar de la sombra, han fraccionado a los hombres de la «Peña», quedando esta poco menos que reducida a un grupito de gratitudes personales.

La disidencia que se exterioriza con algunos actos no tiene la génesis que suponen los propios disidentes.

Plausible hubiera sido que en el año 1897, los Socías, Rosselló, Guasp, Moll... hubieran obligado a dimitir a la vez de médico de la comisión mixta y de Alcalde á Losada, á ser cierto lo que de él se decía, y cierto lo habrán creído los ilustres disidentes, al obligarle

con un encantador eclecticismo en 1898 á que dimitiera, lo uno ó lo otro, aceptando la terapéutica de paños calientes, que de Cadiz se trajo el sangredo de aquella provincia.

¿Se escusarán acaso los que ahora pretenden ser los sanos diciendo que estaban ciegos y que acaba de devolverles la vista, las oraciones á Santa Lucía, ó el oculista Demengé?

¡Qué cándidos deben creer á los demás los que pretenden con esas puerilidades de niño grande, ocultar á la opinión los móviles que impulsan sus actos!

La disidencia que amenaza y toma cuerpo en el fusionismo, no se mueve y agita en busca de ideales de equidad y justicia.

Si así fuera, abordarían con noble franqueza los disidentes, lo que no se atreven á elevar del nivel de la murmuración.

¿Han llegado á creer esos conspiradores dignos de la música de *Orfenbach*, que con escarceos habilidosos, saldadas quedan las responsabilidades el día de la liquidación?

¡Qué candidez la suya si tal pensaron! Ni los de *aca* con sus repulgos indecisos y tardíos, ni Maura con sus gallardías en Madrid, y con aparentar ignorar lo que en su distrito ocurre, borrarán los hechos, que han indignado, y que indignan á los que rinden culto á la justicia.

Suponer á Antonio Maura desconocedor de la política liberal de Mallorca, fuera tanto como suponer desleal á Gabriel Maura, y lejos de nuestro ánimo ni aun en hipótesis admitirlo.

En la correspondencia íntima, de hermano á hermano, seguramente Gabriel, con estilo pintoresco salpimentado con la sutileza de su agudo ingenio, habrá relatado *c por b* á Antonio, todo, todo, lo que en *La Peña* ocurre.

Por eso no creemos en la disidencia que con aparato teatral quiere servir al respetable público, y por eso, nos apenan esos puritanismos de Maura en Madrid ante el triste proceso político de su cacicato mallorquín.

No queremos precipitar al weyerismo. Duerma el *rorro*, si el sueño favorece su desarrollo.

Librele Dios de plagas tan fatales para la infancia, como la Dentición el Krupp, la Tos ferina y la Anémia.

Rica en hierro su sangre nueva, vigoroso su cuerpo y excelente su temple de alma, quiera el cielo sea para Mallorca fecundo en bienes.

Ricardo SALVA.

La República y la Restauración

Los acentos de la verdad y de la razón tienen la virtud de indignar y enfurecer á funestos políticos que, no contentos con haber labrado las desventuras que ponen la patria en trances tan difíciles y apurados como los presentes, insultan, vociferan y escandalizan cuando por vergüenza, por dignidad y por decoro debieran permanecer mudos, dando pruebas con su silencio de que no habían perdido por completo el sentido moral.

Esos políticos funestos no quieren oír hablar de su ineptitud, de sus torpezas, de sus concupiscencias, de las tremendas responsabilidades en que han incurrido ni de sus terribles fracasos, que tan caros cuestan á España. Y faltos

de argumentos, derrotados por la misma elocuencia aterradora de los hechos, no encuentran más defensa ni saben recurrir á otra cosa más que á escudarse con la librea del lacayo, fingiendo un fervor monárquico que en el fondo no resulta otra cosa más que egoísmo, ambición malsana, groseros apetitos de poder.

Con esto, con mostrarse monárquicos ferventísimos y con sacar á colación esa pavorosa leyenda de la República del 73, creen los dinásticos haber encontrado solución á los difíciles problemas de actualidad.

¡La República del 73!

Entonces no se robó en las colonias como después se ha venido haciendo. Entonces no se compraba por ochocientos mil duros una paz mentira, como después se ha comprado en el archipiélago filipino. Entonces no improvisaban fortunas los ministros y los altos funcionarios del Estado, y pobres han muerto muchos de los que desempeñaron elevados cargos en aquella República, y pobres viven todos los demás que no han vendido su conciencia y sus ideas.

Entonces, los gobiernos republicanos, no sacrificaban á los intereses de las instituciones republicanas los intereses de la patria. ¿Hacen y han hecho otro tanto los gobiernos saguntinos? No se pagaban tampoco las indemnizaciones que después se han pagado á los Estados Unidos contra toda justicia. Entonces no nos afrentaba la prensa de Europa con el relato de la inquisición de Monjuich, ni ocurrieron vergüenzas como la de Melilla y otras.

¿Qué entonces había desórdenes?

Los hay ahora mayores, con la diferencia á favor de aquella República de que aquellos desórdenes no los motivó el hambre como hoy acontece.

La República del 73, perturbada por los alfonsinos que emplearon para ello los medios más infames, no comprometió el honor ni la integridad de la patria, y supo hacer que los norteamericanos no se atrevieran á lo que ahora se han atrevido.

Entonces había oro en España: ¿qué se ha hecho ahora el oro? A la puerta de los establecimientos bancarios no se aglomeraba la gente que ahora se aglomera para canjear billetes por plata; ni el comercio, la agricultura y la industria estaban en la situación angustiosísima á que han llegado actualmente.

¿No está España mucho peor ahora que lo estuvo entonces? ¿No peligran en la actualidad muchos y muy sagrados intereses que entonces no estuvieron en peligro? ¿No son las desdichas presentes y las que fácilmente se adivinan para un mañana pavoroso (lleno de grandes peligros y de sombras impenetrables) mucho mayores que las de la calumniada República del 73?

¿Y aún cuando nada de esto fuera así, disculparían las faltas de aquellos gobiernos las que después han cometido los gobiernos de la restauración borbónica? No venían los restauradores á continuar la historia de España? ¿No venían á restablecer el orden, á fomentar la riqueza pública, á traernos la paz y todos los beneficios que la paz reporta á las naciones?

¿Como han cumplido sus promesas?

Respondan los hechos.

(De *El Ideal*)

LO DEL ALUMBRADO

La Sociedad del Gas acaba de elevar el precio del fluido desde 25 céntimos de peseta el metro cúbico, que hasta ahora valió 0'42; ó sean 17 céntimos en metro, que equivalen á un aumento de 68 por ciento. Fúndase la Socie-

dad (según circular dirigida á sus consumidores) en que:

«Los artículos de primera necesidad al par que los de lujo, los frutos como las primeras materias, los artefactos, las mercancías, casi todo cuanto es elemento de vida y de transacción, acaban de experimentar, en mayor ó menor grado, un exorbitante encarecimiento. Natural es, y á nadie ha de sorprender que tan aflictiivo estado afecte grandemente á esta Sociedad.»

Y debió haber añadido:

«Inevitable resultado de veinte y cinco años de desgobierno fusionista—conservador y conservador—(fusionista apoyado por la mayoría de los accionistas.»

Nada tenemos que oponer á la resolución de la Sociedad del gas. Está en su perfectísimo derecho. Con el mismo derecho en que están los consumidores de cortar las cañerías y sustituir el gas por el acetileno que es lo que ya deberían haber hecho mucho tiempo há.

Lo que no se comprende bien es que en Barcelona, existiendo los mismos motivos que en Palma, con la agravante de que allí los jornales son más caros, el gas continúe á 20 céntimos y aquí valga 42.

Es que en Barcelona no hay Ayuntamientos que otorguen á cerceros tapados y sin subasta privilegios, ni monopolios, ni permisos exclusivos por espacio de 25 años.

Desgraciadamente el acetileno tiene en su contra lo caro de su primera materia, ó sea el carburo de calcio y no se obtendrá barato mientras que en Mallorca no se establezca una fábrica para su producción tanto más fácil en cuanto aquí son abundantes y sin límites el carbono (carbón) y el calcio (cal).

Venga la producción en gran escala del carburo de calcio y en poco tiempo el gas y el petróleo habrán pasado á la historia puesto que ni el uno ni el otro pueden competir con la magnífica luz del acetileno.

Por otra parte el acetileno no ha hecho en Mallorca el camino que debiera por falta de la racional explotación del mismo.

La mayoría de las gentes ignoran si el acetileno es una cosa que se come con cuchará ó con cuchara. No le han visto nunca porque nadie se ha ocupado de instalarle en público en un sitio apropiado, céntrico y concurrido, ni por medio de folletos y hojas volantes les han explicado de lo que se trata.

En los periódicos se ven anuncios de «Sistema Bofill» y de «Sistema Bosch» pero no solo se ignora en lo que consisten sino que no saben que hay cien sistemas ó procedimientos distintos, sin que nosotros nos creamos competentes para decir cuál sea el mejor.

También desconoce el público que el acetileno lo mismo puede usarse en tuberías como el gas y de manera fija, que en quinqués móviles. Es decir hay quinqués de acetileno como los hay de petróleo.

Creemos no obstante que todo se andará poco á poco con el tiempo y á ello contribuirá mucho el reciente aumento del gas tan grande como inesperado.

Estar la mayoría de los establecimientos á la tercera palabra del credo y subirles de sopetón un 68 por ciento el precio del gas, necesario en algunos de ellos, es obligarles á que tomen una resolución radical y pronta y esta no puede ser otra que la de sustituir el gas por el acetileno cuando no sea más que como una protesta contra los privilegios, monopolios y exclusivos que reinan en esta fusionistada ciudad.

¿Y el Ayuntamiento que hará con el alumbrado público?

Aumentar su coste en 68 por ciento, es lo

único que le faltaba para que las gentes se apresuren a suscribir los famosos empréstitos, muertos antes de nacer.

Pero bien mirado el Ayuntamiento no debe nada.

Quien debe es el Pueblo.

Y ya pagará.

¡Vaya si pagará!

VENGAN PROHIBICIONES

El «Diario de Barcelona» publica el telegrama dirigido á Sagastá por la «Liga de Defensa Industrial y Mercantil» de aquella ciudad.

Dice así:

«Exmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Madrid.—Liga Defensa Industrial Comercial Barcelona reitera su telegrama 13 corrientes pidiendo PROHIBICION exportación oro y plata amonedado y sin amonedar pues á diario salen declaradas para extranjero por fronteras y puertos grandes remesas plata pudiendo citar la frontera de Port Bou, que del 1 al 25 corriente mes ha salido declarados cerca tres millones pesetas, lo que urge prohibir pronto para precaver y evitar males gran trascendencia económica y subsiguientes perjuicios y trastornos país.—Presidente, Torres».

Esta petición corre parejas con la famosa de los pescadores suplicando se les prohibiese pescar.

Y preguntamos nosotros.

¿Si no se permite la exportación al extranjero del oro y de la plata amonedados y sin amonedar como se pagarán el precio de las mercancías que se importen?

De una manera muy sencilla.

Se pagarán en papel de los empréstitos municipales y provinciales de Mallorca.

Lo que es papel no faltará.

Decididamente llegará de apaga y vámonos.

¡Prohibición de exportar dinero al extranjero y querer comprarle sus mercancías!

Es una fusionisteria que ni el Diablo se inventó.

Y en verdad que lo sentimos por el pobrecito Papa que no podrá recibir los millones que de España van á Roma en pago de la neutralidad que nos dispensa en el asunto de los yankees.

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Cuando un propietario no paga dentro del plazo marcado la contribución territorial, que le plugo al Gobierno imponerle, este se incauta de la finca, la vende en pública subasta y en paz.

Esta broma les pasa anualmente á millares y millares de propietarios, lo que prueba que la contribución territorial está calculada bajo la base de que es mayor que la renta que la finca produce, pues de lo contrario no se comprende que los contribuyentes sean tan cándidos que para no dar al Estado una parte le den el todo.

Incautado el Estado de una finca le hace en absoluto suya y claro que la contribución á que está tenida debiera pagarse el Estado á sí mismo.

Pero el Estado ha inventado un procedimiento muy peregrino y sobre todo muy español.

El Estado se incauta de la finca, esta deja de pagar contribución, pero la reparte proporcionalmente á los demás propietarios, pagando solventes por morosos, justos por pecadores y el Estado cobrando por partida triple.

Cobra el precio de la venta de la finca, cobra sus rentas sin pagar contribución y cobra esta de los otros propietarios.

¡Oh, este sistema es maravilloso!

Y nótese la consecuencia. Si en Palma hay por ejemplo 10.000 fincas y 9999 resultasen no pagar y si una sola, esta sola pagaría, además de la contribución propia, la de las 9999 restantes de las que se hubiere incautado el Estado.

Lo repetimos, es maravilloso el sistema.

¿Qué culpa tiene un propietario, que paga puntualmente su contribución, de que otro propietario no pague?

Pues ahí verán ustedes lo que es la lógica y la justicia española.

A un asesino ó á un ladrón el Tribunal le impone, valga por caso, veinte años de presidio.

El reo se escapa ó se muere; es decir, no cumple la pena.

Pues esa pena que se reparta á prorrata entre las personas honradas del mismo pueblo para que hagan cuatro, cinco, veinte, ó los que fueren, días de presidio hasta completar los veinte años impuestos al criminal.

Y estas partidas que pagan los solventes por los insolventes, en Palma, no son friolerías. Ejemplo al canto:

Por cuota del Estado	249.98 ptas.
Recargo municipal al 16 por 100	39.79 »
Por fallidos	16.47 »
Total	305.84 ptas.

De modo que sobre una cuota de 289 pesetas 77 céntimos se recargan 16 pesetas 47 céntimos por los morosos á quienes el Estado les ha embargado las fincas y calcúlese lo que importará en toda la Provincia el recargo por fallidos.

En Inglaterra (en donde no se va á misa ni á confesar) en el presupuesto corriente se pagan 8 peniques de contribución anual por cada libra esterlina de renta líquida, ó sea menos de un 4 por ciento; sin que á nadie se le ocurra hacer responsable á uno de la insolvenencia de otro.

En España se paga más del 25 por ciento, no de lo que producen las fincas, sino de lo que el Estado dice deben producir, y luego se responde de las deudas del vecino.

Peró luego viene lo mejor.

Trátase de que el dueño disponga de su casa vendiéndole, legándole, hipotecándole, censándole ó liberándole y entonces vereis que el Estado se lleva cinco ó seis años, por lo menos de la renta con papel sellado, derechos reales, notarios, registradores etc. etc. etc.

Decimos cinco ó seis años de la renta por lo menos y nos quedamos muy cortos.

Hay una finca de mil cuarteradas de área sujeta á un censo de prestación anual de mil libras, que capitalizado al 3 por ciento arrojan un capital de 33,333 libras 333 milésimas.

Claro que mil libras sobre mil cuarteradas equivalen á una libra por cuarterada con un capital de 33 libras 333 milésimas según la aritmética de Pedro Grullo diametralmente opuesta á la del Gobierno español.

Ocurre que el dueño vende una cuarterada reservándose las 999 restantes y en la escritura se estipula de comun acuerdo entre los tres interesados: censalista, censatario y comprador, liberar la cuarterada del censo y que este grave tan solo las otras 999 pero dejando intacto tanto el capital como los réditos.

Cualquiera diría que por el 3 por ciento de derechos reales debe pagarse el 3 por ciento sobre 33 libras 333 milésimas; es decir 1 libra.

Pues no señores, como se trata de la modificación de un censo el 3 por ciento debe pagarse sobre el capital íntegro de 33,333 libras 333 milésimas; es decir, ha de pagarse MIL libras por lo que solo vale TREINTA Y TRES y pico de capital y una de rédito anual.

Esto no es un supuesto, es UN CASO PRÁCTICO que años atrás sucedió en esta muy ilustre, noble, leal y monárquica ciudad de Palma, siendo la víctima un herrero amigo nuestro, que tuvo la desgracia de comprar un pequeño terreno en las afueras para establecer su industria.

Hay mas, quejándose el infeliz á un empleado del ramo (que aunque monárquico era honrado) le dijo:

Estoy tan condolido del caso de usted que si quiere reclamar le haré el borrador de la solicitud, le regalaré el papel sellado y le informaré favorablemente, pero al propio tiempo he de decirle que todo es perdido puesto que la ley es clara y terminante.

Nuestro amigo se aconsejó con nosotros y le indicamos que lo mejor era abandonar la finca al Demonio.

Así lo hizo.

Peró como por pelada que sea una cosa siempre queda algo ahí está el Ayuntamiento que con sus impuestos sobre las obras les hace de todo punto imposibles.

Al reconstruirse una finca entrando hácia dentro, la reparación solo del machón de la que queda cuesta de derechos municipales 130 pesetas (papel sellado aparte) y esto es tan caro, dice el Ayuntamiento, para que no se repáren los machones y la finca se venga abajo y tenga que reconstruirse toda.

¡Oh protector Ayuntamiento que procura la ruina de las fincas de sus administrados!

Este sistema es infernal, infeno, hay que arrastrar al Gobierno...

¡Alto ahí! Lo que hay que hacer es poner un cábestro y dos pares de herraduras á los propietarios, (y aún les harían mucho favor) porque no solamente aguantan sino que apoyan á los gobiernos monárquicos, cuando tan fácil les fuera sustituirles por un gobierno republicano; único, entiéndase bien, único que les garantizaría sus derechos y les libraría de tantas y tantas contribuciones disminuyendo para ello esos millones y millones de pesetas que se gastan inútilmente al año.

Mientras no se proclame la República es tonto pensar en economías y mientras no se hagan economías (sinó que por la contra se vayan continuamente aumentando los gastos) claro es que no solo no se disminuirán las contribuciones sino que irán de día en día creciendo.

Al escribir estas líneas bien sabemos que han de amargar á los que cobran.

Nada hay tan amargo como la verdad.

¡¡ 150,000,000,000 !!

Las noticias estupendas, con motivo de la guerra cruenta que sostenemos, se suceden con pasmosa rapidez, para ser desmentidas al día siguiente ó al cabo de dos ó tres horas.

Uno de tantos infundios es la pretendida negociación para vender las islas Canarias por «ciento cincuenta mil millones de pesetas», ni un céntimo menos.

Ahora bien, para hacerse cargo de esta cantidad, para comprender su enormidad, necesario es buscar términos de comparación pues la generalidad de nuestros lectores, tratándose de una suma que necesita doce cifras para expresarla en nuestro sistema de numeración, seguramente no se habrá tomado el trabajo de averiguar la magnitud del absurdo que las agencias telegráficas nos sirven á domicilio.

La expresada cantidad representan «treinta mil millones de duros», que dan un peso de «ciento cincuenta millones» de kilogramos ó sean ciento cincuenta mil toneladas; y para transportar este cargamento de plata se necesitarían ciento noventa y cinco buques como el «Bellver»; es decir, una escuadra numerosa, tripulada por 4290 hombres.

Si un hombre se propusiera contar tan bonito capital, y suponiendo emplease un segundo de tiempo en reconocer cada tres monedas de cinco pesetas necesitaría «siete mil seiscientos diez años», sin descansar un momento. Pero como es imprescindible dedicar algunas horas al sueño y á tomar alimento, en realidad, el interfecto no terminaría su tarea hasta pasados «catorce mil años».

Si el precio en que han tasado á las Canarias nos lo entregasen en billetes de mil pesetas, un hombre no emplearía más que la friolera de 76 años, trabajando doce horas diarias en tan grata ocupación. Es decir, que comenzando á contar billetes al tener uso de razón terminaría siendo octogenario y suponiendo conservase siempre sus facultades y no sufriera retardo la operación por causa de enfermedades ó accidentes.

Si la mayor parte de los proyectos de nuestros enemigos los yankees son considerados de un modo racional resultará un absurdo tan manifiesto como el de los millones de marcos.

El Abate Lepe

Noticias locales

Mujer atropellada

Dice un colega que: un carro de transporte atropelló ayer á una mujer en la carretera de Manacor, causándole leves contusiones en distintas partes del cuerpo.

Como dichos atropellos vienen menudeando

por todas las carreteras, bueno fuera que el señor Alcalde ordenase que la guardia municipal montada, diera alguno que otro paseito por las carreteras más transitadas, circunscrita dentro el término de esta ciudad, donde seguramente hallarían mucho que corregir, lo que aplaudiría el público.

Subasta

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al martes último, se insertan las condiciones para la subasta que el 21 del mes en curso se ha de efectuar en la Diputación provincial, para el suministro de pan y rancho á los presos que existen en la Cárcel de Audiencia de esta capital.

Vengan carreras

A las carreras velocipédicas verificadas el domingo último en Luchmayor, según se dice, el próximo venidero domingo, mientras que ya se dá tambien como seguro, que tendremos carreras en el velódromo de «San Español», el 12 del que rige.

A oscuras

Por la Comandancia de Marina de este puerto, se avisa á los navegantes que las luces del puerto de Cartagena no se encenderán durante la noche hasta nueva orden.

No trataremos en manera alguna de, ni por asomo, pretender discutir sea inoportuna ó no la tal medida; pero lo que si diremos es que, si esta resolución obedece para burlar la acción de los buques enemigos, en el supuesto caso que estos lograran penetrar dentro del Mediterráneo; á nuestro entender, la tal medida debiera hacerse extensiva á todos los puertos españoles de la península, como igualmente á los de las dos provincias insulares: Canarias y Baleares.

Ejercicios de cañón

El viernes á las siete de la mañana darán principio en la batería de la «Torre d' en Pau», los ejercicios de cañón, lo que hacemos público para que de ello se enteren muy principalmente todas aquellas personas que con sus embarcaciones diariamente acuden á pescar por la parte de Levante; á fin de evitar las desgracias que pudieran acontecer.

«La Esperanza»

Hemos recibido el segundo número de la revista católica semanal ilustrada, cuyo nombre encabrza estas líneas.

Reformas de la Plaza Mayor

Nuestro estimado colega «El Isleño», en su edición de ayer dice que, según tiene noticias, el proyecto de reforma de la Plaza Mayor será en breve llevado á la práctica, por haberse solucionado las dificultades presentadas entre los propietarios de las fincas situadas donde deben efectuarse las obras del Ayuntamiento.

La Plaza del Olivar

Una y mil veces hemos insistido sobre el abandono en que se tiene aquella Plaza, donde hace infinito número de meses están de cuerpo presente, varios montones de escombros y muchas otras cosas que despues de no ser escombros ofenden la vista de las muchas personas que por allí transitan.

No comprendemos que el Sr. Alcalde pueda tolerar que en un sitio tan céntrico como el indicado existan aquellos montones de escombros y basura.

Por un municipal

En uno de los telegramas publicados por la prensa de esta capital se dice que: se ofrecen 125 mil pesetas por la cabeza de Aguinardo.

En varias calles de Palma, hay vecinos que muchas horas del día, darían otro tanto por un municipal, á fin de evitarse las incomodidades que le producen los desmanes de los chiquillos.

¡Quién será que se preste á ganar tal premio!

Noticias Marítimas

SALIDAS

Después de haber tomado abordo una partida de bocoyes de vino salió anoche á las once para Cetta el vapor «Cataluña».

Instituto Balear

A petición de algunas familias el viernes y sábado próximos de doce á una de la tarde se

vacunará directamente de la res en el Colegio Médico-Farmacéutico, Brossa 21 principal, por última vez en esta temporada.

Revista Balear

Hemos recibido el número 15 de la «Revista Balear de Ciencias Médicas» correspondiente al 30 del que acaba de finir.

He aquí el sumario:

I.—Neuroma de una rama terminal del ciático popliteo externo. Extirpación.—Curación, por D. Pedro Jaime Matas.

II.—Estragos causados por la nevala de 1788 en el ganado de la isla de Mallorca, por D. Enrique Fajanes.

III.—Cartas sobre el IX Congreso, internacional de Higiene y Demografía, IV, por don Julián Álvarez.

IV.—Tratamiento de la fiebre tifoidea, por el Prof. Hevouet, trad. por D. José Ogazón.

V.—Revista de Ginecología, por D. Guillermo Serra.

VI.—Revista de Oftalmología, por don José Cerdá.

VII.—Notas científicas.

ESTACIONES

Telegráficas y Telefónicas

EXISTENTES EN

BALEARES

TELEGRAFICAS.—Alayor.—Alcudia.—Andraitx.—Artá.—Ciudadela.—Felanitx.—Ibiza.—Mahón.—Manacor.—Palma.—Inca.

TELEFONICAS.—Lluchmayor.—Sóller.—Palma.

Variedades

Rafael

Este pintor incomparable, nacido en Italia en 1483 llega á la perfección más pura en la fusión del elemento divino y el elemento humano.

Los personajes de sus cuadros parecen criaturas humanas divinizadas ó dioses transformados en figuras humanas.

Habiendo estudiado los modelos antiguos como Miguel Angel, supo animarlos con la vitalidad individual característica del arte romántico, dándoles una expresión de pureza sin mancha y de alegría celeste que arrebatan y subyugan.

Los cuadros que poseemos en nuestro Museo Nacional de aquel insigne genio, como «El Pasmado de Sicilia», «La Virgen del Pez» y «La Perla», son joyas de un valor humano que no tiene igual.

Con justicia ha recibido Rafael el sobrenombre de *Divino*.

HOSPITAL PROVINCIAL

Movimiento de enfermos día 1.º de Junio de 1898.

Existencia anterior.	Entradas.	Curados.	Fallecidos.	Quedan.
314	3	4	1	312

Folleto de «La Union Republicana»

EL CLERO Y LAS GUERRAS CIVILES

(Continuación)

contra el demandante y en que no ocultaba ninguna carta de Manterola pues á la que este se refería en la del 5 de Enero de 1882 presentada con la contestación á la demanda se le había extrañada y la buscaba con insistencia para que pudiera ver el Juzgado que en ella no se decía nada de lo que el demandante suponía y practicadas diferentes pruebas de ambas partes sin influencia para el recurso interpuesto se sustanció el pleito por los demás trámites legales y en dos instancias dictó la Sala primera de lo civil de la Audiencia de esta corte sentencia confirmatoria con las costas de la apelación en 5 de Marzo del presente año absolviendo á doña Saturnina Madina de la demanda contra ella deducida por don Vicente Manterola y Perez y condenando á este por razon de la reconvencción á que abone á aquella las mensualidades de 250 pesetas vencidas á la terminación de este pleito á que viene obligado por las cartas de 5 de enero de 1882 y 10 de enero de 27 de febrero de 1883, obrantes en autos, hasta extinguir la suma de 15,000 pesetas, sin hacer expresa condenación de las costas de la primera instancia.

TELEGRAMAS

(Del servicio particular de nuestro colega La Almodaina)

Agencia Mencheta

Madrid 1, 10 m.

New York.—Háblase de haber naufragado, cerca de cabo Maisí el vapor «Bellveder» en el cual venía el cabecilla Méndez Capote para conferenciar con Mac-Kinley.

La colonia cubana de esta ciudad se encuentra alarmada.

Madrid 1, 1'40 t.

Confírmase oficialmente que el comodoro Scheley atacó el puerto de Santiago de Cuba, haciendo ochenta disparos contra los fuertes.

El crucero español «Cristóbal Colón» salió fuera de la embocadura de la bahía para auxiliar á las baterías de costa, logrando rechazar al enemigo.

Los barcos americanos huyeron, llevando considerables averías un crucero auxiliar de los yankees.

Madrid 1, 5'45 t.

Comunican de la Habana que con motivo del periodo de las lluvias, las autoridades militares han adoptado precauciones sanitarias.

Añade el despacho que por ahora la salud es inmejorable, habiendo decrecido considerablemente el número de enfermos en los hospitales.

Esto se atribuye á que ha sido mejorada la alimentación de las tropas, y á que éstas están ya aclimatadas.

Madrid 1, 7 n.

En la sesión del Senado el señor Cámara protestó contra un artículo que se atribuye al Sr. Castelar.

Intervinieron en el incidente los señores Martínez Campos, el duque de Tetuán y el duque de la Roca.

La cuestión será llevada á los tribunales.

Se aprobó la prohibición de la exportación de la plata.

Madrid 1, 9'15 n.

Dicen de Nueva York, que al conocer la noticia del combate Mr. Mac-Kinley, convocó enseguida al Consejo, á

7.—Resultando que previo el depósito de 1000 pesetas para los efectos de la ley, interpuso don Vicente Manterola y Pérez recurso de casación fundado en los siguientes motivos:

1.—Al absolver la sentencia á doña Saturnina Madina de la demanda interpuesta por el recurrente en la que se limitó á negar que debiera cantidad alguna á doña Saturnina Madina por el recibo que dió al Obispo de la Habana, como heredera de este, ni por ningún otro título en la referencia de las leyes, 46 título 2, partida 3, 1 y 2 título de la misma partida y 28 título 14 partida 5 toda vez que el único fundamento de dicha absolución es la falta de prueba por el recurrente de la acción ejercitada cuando no le incumbe tal prueba por razón de la naturaleza de la misma acción, propiamente de jactancia.

2.—Al condenar al recurrente al pago de los 60,000 reales sin que haya presentado el título por el que se le supone obligado sino tan solo la cuenta de 5 de Enero de 1883 que no es precisamente título, sino la referencia á este, que el Tribunal sentenciador, así como el recurrente desconoce en la infracción de la ley 1 título 1 libro 10 de la Novísima Recopilación, por razon de la extensión y alcance que le da la sentencia recurrida y que no tiene así como de la doctrina consignada en diferentes sentencias de este Tribunal supremo entre ellas en las de 25 de Enero de 1861, 27 de Octubre de 1866, 19 de Enero y 16 de Septiembre de 1866 y 28 de Mayo de 1864 de que la ley referida supone que consten los límites y trascendencia de las obligaciones y tiene por ob-

cuya reunión se atribuye gran importancia.

En el departamento de marina, se afirma que el comodoro Scheley, no ha intentado forzar la entrada á Santiago de Cuba.

Madrid 1, 9'15 n.

HABANA.—Un despacho de esta ciudad, dice que reina gran ansiedad para conocer detalles del encuentro ocurrido en Santiago de Cuba.

Añade, que la gente acude á la Capitanía general con objeto de adquirir noticias, reinando un entusiasmo delirante.

Referente al encuentro, dícese que el fuego del «Cristobal Colón», duró más de una hora.

Los fuertes de Santiago quedaron ilesos.

Un proyectil averió la cubierta protectora de un buque yankee.

Asegúrase también, que se vió como se retiraba otro crucero auxiliar de la escuadra yankee, con grandes averías.

Madrid 1, 9'15 n.

Los parientes de varios marinos de la escuadra que manda el almirante Cervera, han recibido varios telegramas que dicen que todos han resultado ilesos.

Las noticias de origen yankee dicen que los fuertes españoles de Santiago de Cuba han quedado destruidos.

Noticias recibidas de Haití confirman que los yankees se retiraron con grandes averías.

Madrid 1, 10'15 n.

Telegrafian al «World», que en la noche del domingo salieron de Santiago de Cuba dos destroyers españoles, aproximándose mucho á la escuadra yankee, cuyos buques al verse descubiertos por el enemigo regresaron á dicho puerto sin lanzar ningún torpedo.

Madrid 1, 10'45 n.

Se ha sancionado la ley prohibitiva de la exportación de la plata.

Los delegados de la policía han vigilado hoy á los cambistas anotando las entradas y las salidas de la plata.

Madrid 1, 11'45 n.

El Gobierno ha comenzado á recibir detalles del combate ocurrido en Santiago de Cuba.

jeto la validez de estas pero no de su interpretación y extensión, sus límites y sus efectos así como tampoco es eficaz y exigible sino obligación porqué solo conste su existencia si no concurren todos los demás requisitos legales de que depende su validez y eficacia toda vez que la indicada carta de 5 de Enero de 1883 presentaba como único título justificativo del préstamo que Doña Saturnina Madina invoca en la que se dice poco más ó menos dará mil reales mensuales hasta el completo pago de los 60.000 es de pura referencia y no tiene valor por si sola ni constituye un título con existencia propia sino que necesita del documento ó acto á que su mismo contenido se refiere, apareciendo además de autos que, segun el concurrente, ese título era el recibo del Obispo, del cual, por cierto, habla también en sus cartas Doña Saturnina Madina, y segun esta el título ó el acto era un préstamo particular suyo, pero ni el uno ni el otro se han presentado y la referencia ha quedado como todos cuando no aparece al referido; es decir, sin valor propio ni eficacia legal.

Y 3º—Porqué al condenar la sentencia al recurrente sin conocer el título ni la causa de la obligación cuyo cumplimiento le impone, infringe las leyes 1 y 3 título 7 del Digesto y el aforismo jurídico *quòs sine causa obligantur consequi possunt ut liberantur* con arreglo á los cuales ha debido el recurrente ser absuelto de la reconvencción.

Visto, siendo Ponente el Magistrado Don Alejandro Benito y Avila.

Dicen estos, que un buque yankee está ardiendo á consecuencia de nuestros disparos.

Ignórase el nombre del referido buque.

El general Correa estuvo esta tarde en Palacio, con objeto de enterar á la Reina del plan, para el envío de víveres á las Antillas.

Madrid 2, 1'20 m.

Un despacho oficial de la Habana que acaba de recibirse, dice que el fuego duró desde las cuatro á las cinco y media de la tarde.

Añade que los certeros disparos del «Cristóbal Colón» y los cañones del «Reina Cristina» emplazados en los fuertes, causaron al enemigo, además del buque incendiado, averías de consideración al acorazado «Yowa» que llevaba la insignia de almirante, y á otro acorazado.

Nosotros no sufrimos el menor daño.

Ultimas Cotizaciones

VALORES LOCALES

Crédito Balear	59'00
Cambio Mallorquin	3'00
Fomento Agrícola	70'00
Ferro-Carriles de Mallorca	40'00
Alumbrado por Gas	81'00
Salinas de Ibiza	220'00
La General Mallorquina	00'00
Bonos Municipales	35'50
La Isla Marítima	58'50
B. de P. y Caja de Ahorros	0'00

VALORES PUBLICOS

Madrid

Interior	46'45
Exterior	61'50
Amortizable	58'50
Cubas 1886	60'30
Cubas nuevas 1890	48'25
Banco de España	323'50
Tabacos	000'00
Francos	82'60
Libras	16'25
Aduanas	75'15
Filipinas	55'50

Humoradas

Un individuo va al Monte de Piedad á empeñar un objeto de escaso valor, y exclama con profunda melancolía:

—¡Estoy rojo de vergüenza! ¡Soy blanco de todo género de desdichas! ¡Qué destino tan negro el mío! ¡Qué porvenir tan obscuro!

No le faltaba á este soliloquio cierto colorido de verdad.

1º—Considerando, respecto al primer motivo del recurso que es inaplicable al caso presente la ley 46 título 2 Portada 3 que en primer lugar en el se invoca porqué no se ejerció la acción de jactancia ni ha podido, por consiguiente, ser objeto del juicio y tampoco han sido infringidos la 1º y 2º título 14 de la misma Partida y 28 título 14 de la 5ª porqué contando de una manera fehaciente la convención ó pacto del cual ha nacido la obligación ó lo que es lo mismo, la causa de deber en la que la demandada apoya un escepticon y reconvencción al demandante que niega la eficacia de aquella obligación afirmda que procedía de una CAUSA ILICITA incumbía la prueba de dicha afirmación y no habiendo verificado á juicio de la Sala sentenciadora contra el cual no se invoca infracción de ninguna clase es evidente que no lo han sido las leyes que se acaban de citar.

2º—Considerando respecto al segundo, que por la misma razon expuesta en el anterior de que contra la obligación contraída por D. Vicente Manterola de satisfacer á Doña Saturnina Madina 15,000 pesetas en la forma que expresan sus cartas de 5 de Enero de 1882 y la de Enero y 27 de Febrero de 1883 y no se ha probado el vicio de origen que á aquella obligación le atribuye el recurrente, no ha sido infringida la ley 1 título 1 libro 10 de la Novísima Recopilación ni la doctrina de este Tribunal Supremo que se invoca en dicho motivo, y tampoco por la propia razon las leyes 1 y 3 título 7 libro 12 del Digesto y la doctrina á que se apela en el tercero.



VAPORES-CORREOS

SALIDAS.—Lunes 2 tarde, para Barcelona via Sóller).
Martes 5 tarde, para Barcelona (directo).
Miércoles 9 mañana, para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (via Alcudia).



FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes para viajeros que registrá desde el día 10 de Abril de 1898.
De Palma hasta Manacor y Felanig, á las 7'40 mañana y 6'25 (mixto Empalme y Manacor y Santa María y Felanig) tarde.

Diligencias correos que salen de esta Capital

Table with columns: Pueblos, Ptos. de parada, Salidas, HORAS, Llegadas. Lists destinations like Andritx, S'Arracó, Capdellá, Calviá, Esporlas, Establiments, Estallenchs, Bañalbufar, Puig uñent, Valldemosa, Deyá, Sóller, Buñola, Lluchmayor, Santañy, Campos, Sansellas, Santa Eugenia, Felanitx, Algaida, Montuiri, Porreras.

MODA Y ARTE

La revista MODA Y ARTE, que dirige en Madrid el popular artista D. Manuel Salvi, es hoy la preferida entre las Señoras, las Modistas y las bordadoras.

Moda y Arte

regala lindos figurines y labores en colores y en negro, y sus 14 páginas de cada número, forman un verdadero Album de la mujer con buen gusto y meral texto, excelentes grabados, lindos modelos y prácticas labores.

Sagrado Corazón de Maria

Número suelto 50 céntimos, tres meses, 4 pesetas; seis meses, 8 pesetas; un año, 16 pesetas. Se remiten números de muestra á quien lo solicite á sus oficinas, Clavel, 1, Madrid.

ANUNCIOS

En la Imprenta del COMERCIO á cargo de FRANCISCO SOLER

CONQUISTADOR, 43 Y 45

SE ADMITEN ANUNCIOS Y RECLAMOS

Para "LA UNION REPUBLICANA," á precios convencionales

Anuncios mortuorios

Arregladamente á precios de tarifa

Lloyd Malagueño

Compañía de SEGUROS MARÍTIMOS fundada en 1852

LA MAS ANTIGUA E IMPORTANTE DE LAS ESPAÑOLAS

7.000.000 pesetas pagados por siniestros

Por la liberalidad de sus pólizas y el pronto arreglo y pago de sus siniestros ha conseguido la confianza del público y el crédito ilimitado que disfruta entre aseguradores y asegurados

AGENTES EN PALMA DE MALLORCA

Conquistador, 12—Roca y Vadell—Conquistador 12

Tratamiento de la diabetes

POR EL

VINO URANADO PÉPSICO

PREPARADO POR

J. Torrens, Farmacéutico

El primero y único elaborado en esta forma de toda España, mucho más económico y de mejores resultados que sus similares del extranjero, está preparado con todo esmero por procedimientos científicos bien experimentados y acreditado por un reconstituyente sobradamente enérgico para suprimir la eliminación del azúcar de glucosa en todas las personas afectadas de la enfermedad denominada DIABETES.

Depósitos

En Palma, Centro Farmacéutico.—En Barcelona, Sociedad Farmacéutica Española.—En Sóller, Farmacia de J. TORRENS.

REGALO

La administración de este periódico regalará al que se suscriba por un trimestre á LA UNION REPUBLICANA todos los folletines hasta hoy salidos de la interesante obra que venimos publicando

El Judío Errante

LA UNION REPUBLICANA continuará publicando concluido

El Judío Errante

otras obras no menos interesantes para el pueblo.

EL JUDIO ERRANTE

es una obra que todos los hijos del pueblo deben tener en sus casas para que sea leída y por ser esta una salvaguardia de esa mano negra que venimos á llamar oscurantismo.

LA UNION REPUBLICANA al efecto, creyó prudente publicarla en forma de folletín encuadernable y para que también no deje de ser inmortal el nombre de su coronado autor don Eugenio Sue.

Palma.—Imprenta del Comercio á cargo de F. Soler.

Sección oficial

ALCALDIA DE PALMA

Queda depositado en el depósito municipal de Tirador un cordero encontrado en la vía pública de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de la persona que sacredite ser su dueño.

Palma 16 Mayo 1898.—El Alcalde—Eugenio Losada.

FERROCARRILES DE MALLORCA

El próximo domingo 29 de mayo, inauguración del Velódromo de Inca y carreras que deben tener lugar en el mismo, además de los trenes ordinarios se efectuará los extraordinarios siguientes.

De Manacor á Inca—á las 1'30 t.

De Inca á Manacor y La Puebla—8'30 n.

De id. á Palma y Felanitx—9 id.

Suprimiendo los trenes mistos de Santa María á Felanitx de las 7'10 y el del Empalme á La Puebla de las 8'2 noche.

Palma 24 Mayo 1898.—El Director General.—Guillermo Moragues.